

ANUNCIO

Anuncio de licitación del contrato del contrato mixto de servicios y suministros que tiene por objeto el servicio de telefonía fija, móvil y servicio de datos e internet del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi, por procedimiento abierto.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se publica la licitación de referencia.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi (en adelante IMD).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Mantenimiento.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1- Dependencia: La información relativa a los aspectos técnicos del contrato se dispensará en la Administración del IMD de Santurtzi. Los pliegos administrativo y técnico se pueden obtener en el Perfil del Contratante.
 - 2- Domicilio: Paseo Reina Victoria s/n
 - 3- Localidad y Código Postal: Santurtzi, 48980.
 - 4- Teléfono: 94 4836625
 - 5- Telefax: 94 4837903
 - 6- Correo electrónico: info@santurtzikirolak.eus
 - 7- Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.santurtzikirolak.eus
 - 8- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: SER. 01/17
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Mixto, de servicios y suministro, prevaleciendo el de servicios.
 - b) Descripción: Contrato mixto de servicios y suministro, prevaleciendo el de servicios, que tiene por objeto la contratación de los servicios de telecomunicaciones del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi, telefonía fija, móvil y servicio de datos e internet, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio.
 - c) División por lotes y número de lotes / número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución:
 - 1- Domicilio: Polideportivo Mikel Trueba, campo de San Juan y Kabiezes Kirolgunea Centro Deportivo.
 - 2- Localidad y Código Postal: Santurtzi, 48980.
 - e) Plazo de ejecución: cuatro años.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 6420000-8 Servicios de telecomunicaciones.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto. Multiplicidad de criterios de adjudicación
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación:

Criterios ponderables en función de un juicio de valor (**30 puntos**):

Este punto se valorará según el siguiente desglose:

- Oferta técnica: **Hasta un máximo de 15 puntos:**

Deberá incluir una descripción detallada de todos los aspectos técnicos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, además de otros aspectos que se consideren necesarios.

Se indicarán aspectos tales como topología de la red, equipamiento de comunicaciones ofertado, plan de implementación, operación y puesta en marcha, compromisos de calidad de servicio y metodología de gestión.

En esta oferta también se indicará la gestión de los servicios de telefonía fija, móvil y datos (plan de actuación, servicios de facturación, gestión del servicio, asistencia técnica, plan de garantía, mantenimiento del servicio, gestión comercial, etc.). Se indicarán los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números móviles actualmente en uso. También se expondrán las mejoras sobre la cantidad de datos móviles ofertados, número de SMS-s incluidos, etc.

Se indicarán los requerimientos de infraestructura y acondicionamiento necesarios para la correcta implantación (mobiliario, fuerza, cableado, condiciones ambientales, etc.) para la integración de los distintos sistemas y los planes de numeración a implantar.

En este apartado también se expondrán otro tipo de mejoras técnicas sobre la propuesta ofertada.

- Calidad de los 5 terminales móviles suministrados y plan de renovación de los mismos: **Hasta un máximo de 6 puntos**

Se detallarán los terminales móviles que se van a suministrar y la política de renovación de terminales por su edad u obsolescencia tecnológica

- Suministro y mantenimiento de 10 equipos informáticos de sobremesa: **Hasta un máximo de 6 puntos.**
- Velocidad de las líneas de banda ancha: **Hasta un máximo de 3 puntos**

Se valorará la velocidad de las líneas de banda ancha actuales, valorándose el tendido de fibra óptica y velocidades simétricas de 300MB/s

Criterios cuantificables de forma automática: Precio (**70 puntos**):

La puntuación a otorgar será la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre el porcentaje de baja que oferte la empresa el/ la licitadora que en cada caso se valora (en tanto por cien), y el porcentaje de baja del licitador que realice la oferta más económica (en tanto por cien), por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es,

$$PT = \frac{BOv}{MBO} \times T$$

- Donde

1. PT es la puntuación total
2. BOv es la baja de cada oferta a valorar expresada en tanto por cien
3. MBO es la mayor baja económica de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien
4. Donde T es el total de puntos atribuidos a este criterio

Las mejoras ofertadas no supondrán coste suplementario alguno para el IMD de Santurtzi.

4. Valor estimado del contrato: 101.000.-euros.

5. Presupuesto base de licitación: 25.250,00.-€/año+ 5.302,50.-€ (21%IVA) = 30.552,50.-€/año

6. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: Por el 5% del presupuesto máximo del contrato, excluido iva.

7. Requisitos específicos de la empresa contratista:

a) Clasificación: No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Solvencia financiera y económica: El propuesto adjudicatario, con anterioridad a la adjudicación, deberá acreditar su solvencia económica y financiera por cualesquiera de los medios que se indican a continuación:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Las empresas no obligadas a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- Solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe (mínimo 70.700.-€/año, IVA excluido), fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, cuando el destinatario sea una entidad del sector público mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa licitadora; en el caso de que se presentara esta declaración, dado su carácter declarativo y residual, esta Administración podrá comprobar su validez si se dudara de la veracidad de la misma

CLASIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PODRÁ ACREDITAR LA SOLVENCIA:

-Grupo V, subgrupo 4, categoría 2, Servicios de telecomunicaciones.

-Grupo V, subgrupo 3, categoría 2, Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones.

c) Otros requisitos específicos: Ver Pliego.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En las oficinas del IMD, en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia

b) Lugar de presentación:

1- Dependencia: Administración del IMD de Santurtzi (Polideportivo Mikel Trueba).

2- Domicilio: Paseo Reina Victoria s/n.

3- Localidad y Código Postal: Santurtzi, 48980.

4- Dirección electrónica: info@santurtzikirolak.eus

d) Admisión de variantes (si procede): No procede, sin perjuicio de que se puedan presentar las mejoras que se estimen oportunas.

e) Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

- a. Dirección: Paseo Reina Victoria s/n.
 - b. Localidad y Código Postal: Santurtzi, 48980.
 - c. Fecha y hora: La apertura de los Sobres A, en acto no público, se llevará a cabo en la fecha que determine el IMD. Se comunicará a los licitadores el día y hora en que se realizará la apertura, en acto público, de los sobres B y C.
10. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No procede
12. Otras informaciones: No.

Santurtzi, a 30 de enero de 2017.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS.